PREGUNTAS DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

1. ***"¿Qué está haciendo esta administración para proteger nuestros tesoros naturales de los posibles incendios forestales?"***

 Una parte fundamental de este proceso es la restauración, es decir, la transformación y modificación de los sectores de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá que actualmente presentan vegetación exótica, altamente propensa a los incendios forestales. Por esta razón, se lleva a cabo este ejercicio de restauración.

 Paralelamente, se desarrolla un trabajo preventivo en el que el Distrito ha venido avanzando, no solo a través de la Secretaría Distrital de Ambiente, sino también en coordinación con el IDIGER, el Cuerpo de Bomberos de Bogotá y otras entidades, como la Unidad de Mantenimiento Vial y la Secretaría de Gobierno. Este esfuerzo conjunto responde a los aprendizajes derivados de los incendios ocurridos en enero de 2024.

 Durante esa emergencia, se identificó una de las principales dificultades: el acceso limitado a las zonas afectadas por el fuego. A partir de ese diagnóstico, se priorizaron nueve caminos y senderos clave que atraviesan Bogotá y permiten ascender hacia la Reserva Forestal Oriental. Estos accesos están siendo intervenidos y mantenidos por distintas instituciones, con el fin de garantizar una respuesta más rápida y efectiva en caso de una nueva emergencia.

 La meta es facilitar el ingreso de los cuerpos de atención —como Bomberos, Defensa Civil, Fuerzas Militares y demás entidades involucradas— y, así, proteger estos valiosos ecosistemas, verdaderos tesoros naturales, que constituyen parte del capital ambiental de nuestra ciudad.

2. **"¿Cuántas hectáreas de la reserva Thomas van der Hammen se han adquirido y cuáles son los avances de restauración de estos espacios verdes tan importantes para Bogotá?"**

 Pusimos en marcha el mecanismo de transferencia de derechos de construcción con el objetivo, entre otros, de cumplir la promesa de restaurar la Reserva Tomás Van der Hammen. Esta reserva fue declarada hace 13 años, pero actualmente el 95,3 % de sus predios sigue en manos privadas, lo que ha dificultado avanzar en los procesos de restauración.

 Hoy, solo el 3,7 % de la reserva ha sido restaurada, lo que muestra un avance muy limitado. Frente a este escenario, el mecanismo de transferencia de derechos de construcción ofrece una solución innovadora: permite que los propietarios de predios en zonas como la Van der Hammen cedan voluntariamente sus terrenos a la Secretaría de Ambiente para su restauración y conservación. A cambio, reciben

certificados de edificabilidad, que les permiten construir en áreas definidas como aptas por el POT 555.

Este mecanismo representa un verdadero modelo de beneficio mutuo (ganar-ganar). Anteriormente, el proceso de adquisición de predios en la reserva estaba estancado por la falta de recursos públicos para comprarlos. Ahora, gracias a esta herramienta, se abre una puerta clave para la restauración y conservación efectiva de estos ecosistemas.

¿Cuál ha sido el resultado en 2024? Los propietarios de predios en la Van der Hammen ofertaron voluntariamente 184 hectáreas para restauración. Además, también se recibieron ofertas de 24 hectáreas adicionales en otras zonas estratégicas, como los Cerros Orientales y la cuenca del río Bogotá. Esto marca un avance significativo frente a las 52 hectáreas que estaban en restauración hasta hace poco.

Un aspecto destacable del mecanismo es que incentiva la conservación activa: los predios que ya tienen procesos de restauración y conservación avanzados reciben una mayor cantidad de metros cuadrados en certificados de edificabilidad. Es decir, cuanto mejor conservado esté un predio, mayor será su valor en el sistema.

3. **“¿Qué hace la Secretaría de Ambiente para mejorar el aire de los barrios más contaminados?”**

En efecto, la Secretaría Distrital de Ambiente lidera diversas estrategias clave para mejorar la calidad del aire en Bogotá. La zona suroccidental del distrito presenta los mayores niveles de concentración de material particulado PM 2.5. Este tipo de partículas, extremadamente finas y generadas por diversas fuentes contaminantes, pueden alojarse fácilmente en el sistema pulmonar, lo que representa un riesgo tanto para el ambiente como para la salud pública.

En el año 2022, se emitieron aproximadamente 5.000 toneladas de PM 2.5. Frente a esta situación, el Decreto 332, mediante el cual se formuló el Plan Aire, estableció una serie de estrategias importantes, en colaboración con diferentes sectores, para abordar los desafíos que enfrenta Bogotá en esta materia.

Desde 2024, estas estrategias han comenzado a consolidarse. Entre las más relevantes se encuentra el Plan de Intervención Suroccidental (PISO), también conocido como “Zonas Urbanas para un Mejor Aire”, así como el programa Foncarga.

El Plan de Intervención Suroccidental está diseñado para reducir la exposición de la población a emisiones contaminantes, enfocándose en localidades especialmente afectadas como Puente Aranda, Kennedy, Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Esta

estrategia busca generar un impacto directo en las zonas con mayor vulnerabilidad ambiental y social.

Complementariamente, el programa Zonas Urbanas para un Mejor Aire, declarado en 2024, cuenta con un plan interinstitucional sólido, que incluye medidas de control en vía, naturalización del entorno y transformación del espacio urbano. Esto ha sido posible gracias al trabajo conjunto con entidades como el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría de Movilidad, desarrollando acciones como pavimentación, fresado y mantenimiento de vías.

Estas acciones son fundamentales, ya que el material particulado resuspendido por vehículos representa el 77 % de la contaminación de PM 2.5, y el transporte de carga contribuye con el 50 % de las emisiones en las zonas más afectadas.

En resumen, este panorama ha servido como base para consolidar estrategias sólidas y bien coordinadas. No se trata únicamente del trabajo de la Secretaría de Ambiente, sino de un esfuerzo conjunto entre múltiples entidades, que busca lograr una reducción sostenida de la contaminación en Bogotá.

4. **“¿Qué se está haciendo para mejorar la calidad del agua en los ríos de Bogotá?”**

Los tres grandes motores de cambio que está enfrentando nuestro planeta son:

a) El cambio climático.

b) La pérdida de biodiversidad.

c) La contaminación.

Una de las principales fuentes de contaminación de nuestros ríos es el vertimiento de aguas residuales no tratadas, tanto de origen doméstico como industrial. Según nuestros monitoreos, los bogotanos estamos vertiendo al río Bogotá cerca de 200 toneladas diarias de materia orgánica y 187 toneladas diarias de sólidos suspendidos. Esto hace urgente la implementación de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.

¿Quién se encarga de esta labor? El Distrito, junto con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, lidera este proceso. Estos sistemas tienen como función conducir, tratar y devolver las aguas residuales a las fuentes hídricas con mejores condiciones de calidad.

Esta tarea se enmarca en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), un instrumento fundamental que integra programas y proyectos orientados a la descontaminación de nuestras fuentes hídricas.
¿Qué se ha hecho en 2024?
El año 2024 fue clave como año de planeación. Nos permitió no solo proyectar acciones a corto plazo, sino también dejar trazada una hoja de ruta clara para la entidad. En este período, se fortalecio el PSMV, así como la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, que actualmente cuenta con 66 puntos de monitoreo.

Se calcularon los índices ambientales que nos permiten conocer el estado real de nuestros ríos.
Se Invirtió 10.860 millones de pesos en monitoreo, lo que permitió aumentar en un 30 % los puntos observados en comparación con periodos anteriores.
Además, el laboratorio ambiental está en proceso de acreditación por parte del IDEAM, lo que representa un gran avance técnico e institucional.
Aunque no son visibles, las fuentes hídricas subterráneas también están incluidas en nuestra planificación. Estamos alineados con la Estrategia de Seguridad Hídrica del Distrito, específicamente en su pilar número tres, que se enfoca en los modelos hidrogeológicos.
Nuestro rol es articular esfuerzos con la Empresa de Acueducto, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo (IDIGER) y otras entidades involucradas para actualizar estos modelos y avanzar en la formulación del Plan de Manejo del Acuífero, iniciado en 2024.
También estamos monitoreando esta fuente estratégica con 75 puntos adicionales que miden continuamente la calidad del agua subterránea, con el objetivo de prevenir su contaminación y garantizar su protección a largo plazo.

5. **“¿En dónde puedo denunciar la tenencia de animales silvestres y qué hago si me encuentro con uno de ellos?”**

Frente a cualquier actividad sospechosa de tráfico ilegal de fauna silvestre, el principal canal de acción es la denuncia. Invitamos a la ciudadanía a reportar estos casos directamente a la Secretaría Distrital de Ambiente, que cuenta con varios canales de atención habilitados: tres líneas telefónicas, un correo específico y atención profesional para recibir y gestionar estas denuncias.

Como autoridad ambiental, actuamos bajo el marco legal y tenemos la responsabilidad de prevenir y sancionar este delito. El Distrito rechaza de manera categórica el tráfico de fauna silvestre, y promovemos su protección, conservación y libertad en su hábitat natural.
¿Qué hacer si encuentro un animal silvestre?

En respuesta a esta pregunta, es importante tener en cuenta que Bogotá cuenta con una rica biodiversidad. Vivimos en un territorio donde es común encontrar fauna silvestre, ya sea residentes del ecosistema, especies migratorias, o, lamentablemente, animales víctimas del tráfico ilegal.

No todos los animales silvestres necesitan intervención. Por eso, es clave observar antes de actuar. Solo en los casos donde el animal esté herido, tenga dificultades para moverse o muestre signos evidentes de malestar, debe activarse una llamada de emergencia a la Secretaría de Ambiente.

En esos casos, nuestros canales de atención contarán con profesionales especializados que le orientarán sobre los cuidados temporales adecuados mientras se activa el equipo de rescate de fauna. Contamos con unidades móviles de rescate, un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre y también recibimos entregas en nuestra oficina de la Terminal Salitre.
Sobre las sanciones ambientales

La tenencia ilegal de fauna silvestre es solo una de las muchas conductas sancionadas por la Secretaría de Ambiente. También abordamos afectaciones que impactan la biodiversidad, la salud humana y la calidad de vida en Bogotá. Esto incluye la emisión de contaminantes por parte de fuentes móviles —como vehículos de carga—, industrias, y el vertimiento de residuos líquidos a cuerpos de agua.

Todas estas acciones pueden acarrear multas para los responsables y son vigiladas estrictamente por nuestra autoridad ambiental.
Una autoridad ambiental sólida, científica y confiable, ser una mejor autoridad ambiental también significa tomar decisiones basadas en evidencia científica, actuar con eficiencia, transparencia y tener una visión de largo plazo. Esto implica asumir con firmeza los desafíos ambientales y sociales del territorio para proteger los ecosistemas y garantizar, como lo ordena la Constitución, el derecho de todos los ciudadanos a un ambiente sano.

Nuestra labor, además, debe generar confianza. Uno de los pilares del Plan Distrital de Desarrollo es precisamente que Bogotá confía en sus instituciones. Por ello, el fortalecimiento institucional de la autoridad ambiental es una de nuestras grandes apuestas y compromisos

6. **“¿Cómo hago para participar en las actividades de la Secretaría de Ambiente?”**
La participación ciudadana es fundamental y clave para el éxito de nuestra gestión. Sin la participación de la comunidad, nuestro trabajo estaría incompleto. Como he mencionado en ocasiones anteriores, es una apuesta muy importante para la restauración ambiental. Necesitamos manos, sí, pero, además, con la participación ciudadana logramos reconectar con el trabajo que realizamos. Al invitar a la

ciudadanía a participar en procesos de restauración, no solo fortalecemos nuestro compromiso con el entorno, sino que también fomentamos un vínculo directo con la naturaleza, lo cual genera bienestar emocional para todos los que se involucran en estas actividades.

Por esta razón, y debido a la importancia de la participación ciudadana no solo en temas de gestión, sino también en la denuncia,.

En respuesta a la pregunta, tanto en la Secretaría de Ambiente como en la Oficina de Participación, Educación y Localidades,es transmitir conocimiento a las comunidades a través de estrategias de educación ambiental y de participación ciudadana.

Invitamos a que hagan extensiva esta invitación a la familia, vecinos y comunidad en general. Pueden comunicarse con nosotros a través de los siguientes correos:

aulasambientales@ambientebogota.gov.co

territoriostit@ambientebogota.gov.co (para conocer las 20 localidades y participar en actividades en los territorios)

caminatasecologicas@ambientebogota.gov.co (para inscribirse en nuestras caminatas ecológicas)

Actualmente, contamos con 57 destinos naturales maravillosos por toda la ciudad: los Cerros Orientales, los humedales, los parques de Bogotá, entre otros. Estos espacios son verdaderamente únicos, y nuestras aulas ambientales son lugares de ensueño. Bogotá aún no conoce del todo la riqueza ambiental que posee. Estos espacios no solo ofrecen educación ambiental, sino que también son lugares para la reconexión con la naturaleza y para promover la salud mental.

A veces, parece que no estuviéramos en Bogotá, porque estamos acostumbrados al tráfico, al metro, a los cierres, pero estos espacios son sin duda uno de los mayores tesoros de nuestra ciudad, la casa de todos nosotros.

En cuanto a los procesos de participación, 2024 fue un año lleno de retos, pero también de grandes logros. Trabajamos con una estrategia sólida para vincular a los ciudadanos con el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”. En este año, logramos realizar 67 procesos con líderes de las 20 localidades, colegios y organizaciones ambientales. Contamos además con un grupo de voluntariado ambiental que es, sin duda, lo mejor de Bogotá, participando activamente en todas nuestras actividades distritales.

Los invito a conocer estos espacios, a fortalecer el diálogo ciudadano y los diálogos sociales, que son uno de los principales retos de la nueva administración. Las puertas de la Secretaría y, especialmente, las de Oficina de participación están abiertas para atender todas sus inquietudes y para trabajar en equipo.

7. **"*¿Existen algunas estrategias para manejar con los habitantes de calle que queman cable y generan contaminación fuerte?*"**

La Secretaría Distrital de Ambiente, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generan impacto en los recursos naturales. Es así como, a través de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, esta Entidad desarrolla visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio y que están presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la petición está relacionada con la quema de cable realizada por habitantes de calle en espacio público, esta Secretaría no cuenta con las funciones para evaluar la problemática expuesta, aclarando que la solicitud es competencia de la Alcaldía Local por tratarse de una violación al Código de Policía, perturbación sobre el derecho a la tranquilidad y a las relaciones respetuosas. En consecuencia, las Alcaldías Locales, como máxima autoridad en el territorio, y en el marco del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, son las encargadas de iniciar acciones que conduzcan a identificar alternativas para solucionar los posibles conflictos generados por el inadecuado manejo del espacio público, así como realizar seguimiento a los temas relacionados con el cumplimiento de horarios, normas referentes al uso del suelo, orden público y demás obligaciones estipuladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), o la norma que lo modifique o sustituya.

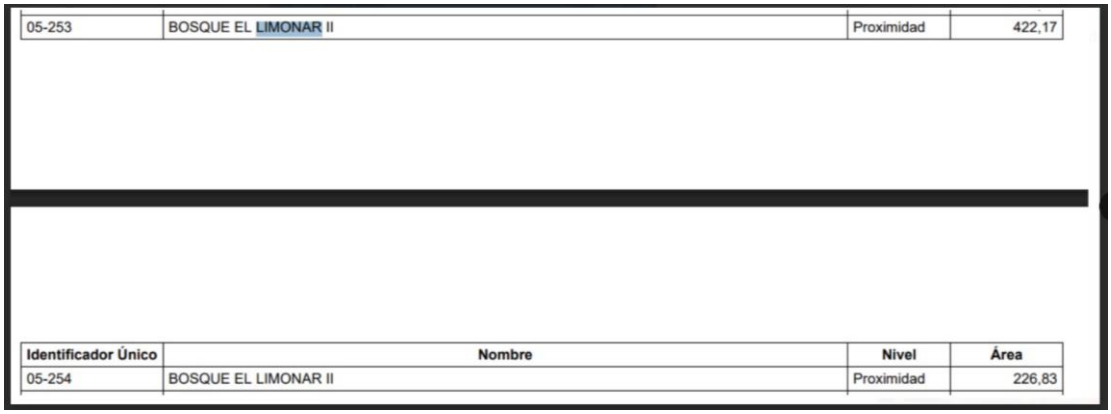
Cabe señalar que el apoyo técnico que brinda esta Secretaría se da cuando existe o se tipifica la captura en flagrancia, realizada por la Policía Nacional, para lo cual se adelanta una actuación técnica, con el fin de legalizar la captura del presunto infractor.

8. **“Es un espacio que hace parte de la reserva el Limonar y quieren construir, la zona es muy verde, habitan muchos pajaritos entre otros animales, como van a permitir atacar esto que ya hace parte de su hábitat, con apartamentos que solo dañan el suelo”**

Para efectos de emitir un pronunciamiento de fondo sobre la solicitud es necesario que el peticionario indique con precisión la localización del predio. Al margen de lo

anterior y revisando la información existente en la base cartográfica de la Entidad y la base cartográfica del Decreto Distrital 555 de 2021, bajo la denominación "El Limonar" se informa que:

1. Se encontraron 2 parques de proximidad, que cuentan con las siguientes características, tal como se observa en la imagen 1:



05-253	BOSQUE EL LIMONAR II	Proximidad	422,17

Identificador Único	Nombre	Nivel	Área
05-254	BOSQUE EL LIMONAR II	Proximidad	226,83

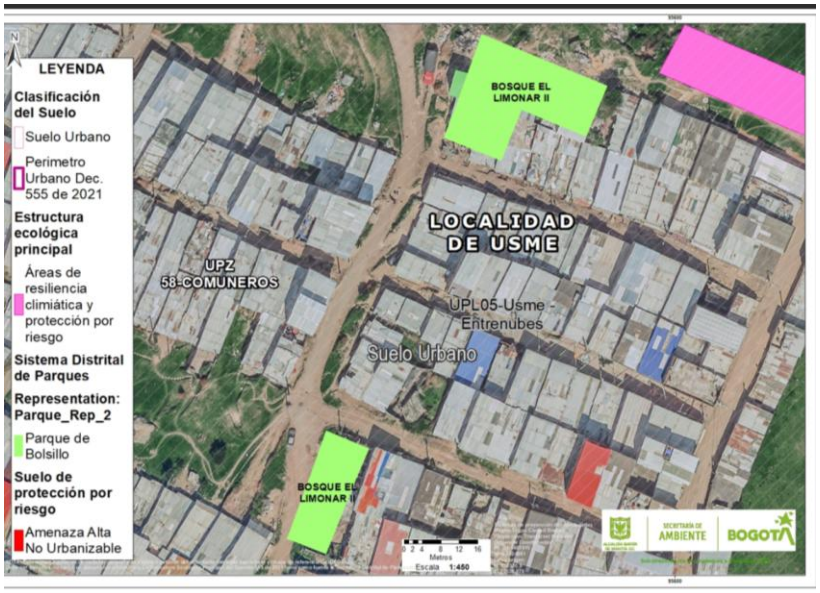
De conformidad con el el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 que establece los Componentes del Sistema Distrital de Espacio Público Peatonal para el Encuentro, el cual está constituido, entre otros, los siguientes elementos:

"(...) 1. Parques de la Red Estructurante. Corresponden a los denominados en el inventario como Parques Metropolitanos y Zonales y en general, aquellos de más de una hectárea que proveen una oferta cualificada para el aprovechamiento del tiempo libre que dan soporte a la escala regional y distrital, no solo en términos de las interacciones humanas que ahí tienen lugar,
sino también por su aporte a la conectividad ambiental y ecosistémica del territorio bogotano.

"(...) 2. Parques de la Red de Proximidad. Son principalmente aquellos de menos de una hectárea, que proveen una oferta desconcentrada y diversa de actividades de aprovechamiento del tiempo libre a escala local, atendiendo criterios de proximidad. Los cuales son administrados por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

2. Una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto a los parques de proximidad antes señalados, se concluye que, actualmente, no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP y/o determinantes ambientales, tal y como se observa en la Imagen 2.

En consecuencia, esta Secretaría carece de competencia para pronunciarse respecto de las actividades que se desarrollan en estos elementos.



3. Corresponde por tanto INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE pronunciarse respecto de la solicitud a quien se eleva petición por su canal de atención al ciudadano.

9. ***"Quisiera saber que van a hacer en la calle 147 No. 73-21."***

En relación con su consulta sobre la dirección Calle 147 No. 73-21, queremos manifestarle que, dado que se trata de una información muy general, sería de gran utilidad que nos ampliara los detalles del caso o situación que desea consultar, ojalá indicando la problemática o inquietud específica que se presenta en ese punto. Esto nos permitirá revisar el caso de manera más precisa, determinar si existe una actuación por parte de esta Secretaría y brindarle una respuesta completa y oportuna.

10. **¿Qué va a suceder con las obras del zuque?**

Los contratos en ejecución son los siguientes:

"*CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C*",

"*CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE I DEL PLAN ESTRATÉGICO Y SUS COMPONENTES EN LA SERRANÍA EL ZUQUE, UBICADA EN LA ZONA PRIORITARIA CIRCUITO EL ZUQUE CORINTO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C*.

Los contratos en mención han reiniciado su ejecución desde el día siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Dentro de la ejecución de estos, se está realizando la elaboración de un informe, construido a partir del recaudo de información técnica complementaria, tendiente a establecer alternativas al manejo del riesgo asociado a la ejecución del proyecto, por parte del contratista de obra, en acompañamiento del contratista de interventoría.

Con la construcción de dicho informe técnico, se pretende ofrecer una alternativa a la gestión del riesgo del proyecto, que pueda ser sometida a consideración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para su aprobación y así continuar con la ejecución de las obras civiles previstas.

Una vez surtido este paso, se procederá a adelantar mesas de trabajo locales con representantes comunitarios e institucionales, alrededor de los diferentes mecanismos de manejo del área protegida, uno de los cuales, pero no es el único, tiene que ver con el desarrollo y continuidad del proyecto antes mencionado